



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA DE CASACIÓN PENAL
SALA DE DECISIÓN DE TUTELAS No. 3.

CUI: 11001020400020210156600

Radicación n.º 118462

Bogotá, D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Por estar ajustada a los requisitos mínimos exigidos por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** la acción de tutela presentada por **MARÍA DEL SOCORRO HOYOS RENDÓN** en contra del Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia. En consecuencia, se ordena:

Primero. Entérese a la demandada y **vincúlese** al Juzgado 1º Penal del Circuito de Florencia y las partes e intervinientes dentro del proceso 18001600055220160056100 [Fiscalía, Defensa, procesados, Ministerio Público, Apoderado de víctimas y ofendidos].

Segundo. Córrese traslado del texto de la demanda, con el fin de que en el improrrogable término de un (1) día ejerzan su derecho de contradicción y aporte las pruebas que estimen pertinentes. El Tribunal accionado deberá aportar copia de la respuesta a las peticiones impetradas por la actora y del estado del asunto. De no haber decisión de fondo esgrimir y acreditar los motivos de aquello. Lo anterior a los correos: despenaltutelas006lj@cortesuprema.gov.co y despenal006ep@cortesuprema.gov.co

Tercero. Infórmese de esta decisión a la parte accionante.

Cúmplase



EYDER PATIÑO CABRERA